

La unión, 28 de mayo de 2026

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

1.1 **Población de referencia:** usuarios del municipio de La Unión, Antioquia

1.2 **Población afectada o carente:** 100%

1.3 **Población objetivo:** personas, familias y comunidades que se encuentran en los territorios asignados a estos equipos tanto en el área urbana como rural, con lo cual se busca brindar atención integral y continua en salud, especialmente en la Atención Primaria en Salud (APS). Además, se pretende aumentar la cobertura de las intervenciones individuales de promoción de la salud, detección temprana, protección específica y gestión para la vigilancia epidemiológica, especialmente en las zonas donde la cobertura de servicios de salud es limitada.

1.4 **Causa del problema:**

Los Equipos Básicos de Salud (EBS) son fundamentales para el sistema de salud colombiano, funcionando como estructuras operativas encargadas de ejecutar acciones de salud de manera permanente y sistemática. Estos equipos ofrecen un cuidado integral de la salud a lo largo del curso de vida de las personas, familias y comunidades, especialmente en territorios asignados, a través de servicios y atenciones en salud. Los EBS operan bajo un modelo extramural, lo que implica que los servicios se brindan fuera de las instalaciones de La ESE, promoviendo así la continuidad del cuidado y una mayor cobertura en los diferentes entornos, todo ello enmarcado en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Para la conformación de los EBS, La ESE deben cumplir con una serie de requisitos, como son:

1. Tener al menos dos años de experiencia en la prestación de servicios en modalidad extramural.
2. Haber ejecutado contratos para acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
3. Contar con servicios habilitados en la modalidad extramural.
4. Haber realizado de forma directa acciones extramurales en su jurisdicción.
5. Haber proporcionado servicios de salud individuales o colectivos a través de la conformación de EBS.

La ESE cumple con estos requisitos y por tanto puede realizar la prestación de estos servicios.

Los EBS tienen como responsabilidad incrementar las coberturas de intervenciones individuales de promoción de la salud, detección temprana, protección específica y gestión para la vigilancia epidemiológica. Además, deben atender enfermedades de interés en salud pública, todo ello de acuerdo con las necesidades identificadas dentro del marco de la APS.

La financiación de los EBS se realizará con los recursos de la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado. La ADRES administrará y llevará la contabilidad de estos recursos de manera independiente a otros fondos, y las EPS no podrán descontar este 5% de los acuerdos suscritos con las IPS ni de los incrementos de la UPC que correspondan a la inclusión de nuevas tecnologías en salud.



El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1184 de 2024 entrega recursos a La ESE Hospital, por valor de \$ 587.215.800 para 4 equipos rurales y \$ 524 963 700 para 6 equipos urbanos, para ser ejecutados en un periodo de 3 meses. Como establece la Resolución, la totalidad de los recursos asignados para los equipos básicos de salud debe ser incorporada en el presupuesto de la ESE.

La ESE, además tendrán a su cargo las siguientes obligaciones:

- Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- Presentar los informes de ejecución técnica y financiera a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud.
- Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos asignados, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- Definir los territorios y microterritorios en salud a intervenir.
- Visitas domiciliarias.
- Definir las acciones de planeación territorial lideradas por la entidad territorial en salud para la conformación, operación y seguimiento a los EBS, que permita incidir en los resultados en salud de las personas familias y comunidades en los territorios.
- Elaboración, concertación, implementación y seguimiento del plan de cuidado primario de las personas y familias, por parte de los EBS, que garantice la continuidad de las acciones y atenciones en salud en los territorios.
- Determinar los mecanismos de seguimiento operativo y monitoreo de los resultados en salud de las personas familias y comunidades.
- Establecer las acciones para la gestión del conocimiento, resultado de la confirmación, operación y seguimiento de los EBS; así como, los resultados del despliegue de los planes de cuidado primario.
- Ofrecer un cuidado integral de la salud a lo largo del curso de vida de las personas, familias y comunidades, especialmente en territorios asignados, a través de servicios y atenciones en salud.
- Promover la continuidad del cuidado y una mayor cobertura en los diferentes entornos, todo ello enmarcado en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Finalmente teniendo en cuenta que la ESE no cuenta con el personal requerido para la prestación del servicio, se identifica la necesidad de contratar personal para prestar los servicios requeridos en el **Lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento, Modelo Preventivo y Predictivo y Fortalecimiento de la APS en el nivel primario de atención** para dar cumplimiento de su objeto misional.

El personal a contratar para el área rural, por equipo básico es salud es el siguiente:

PROPUESTA DE VALOR DE UN EQUIPO BÁSICO POR MES- AMPLIACIÓN URBANO			
RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO POR PERFIL	VALOR DE UN (1) EQUIPO BASICO POR MES
Profesional de enfermería	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

2. DEFINICIÓN TÉCNICA



Solo se puede satisfacer la anterior necesidad mediante la contratación de personal técnico y profesional para el desarrollo de las actividades dadas según los **lineamientos técnico – operativo de equipos básicos de salud**.

3. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO

3.1. Objeto del Contrato:

Prestar servicios en calidad de Enfermera Jefe Coordinadora en los Equipos Básicos de Salud para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo que garantice el derecho fundamental a la salud e incida en los resultados en salud de las personas.

3.2. Plazo y Lugar de Ejecución:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la prestación de los servicios será de cuatro (04) meses que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN. Las actividades se ejecutan en el municipio de La Unión tanto en área urbana como rural según el territorio asignado y en La ESE Hospital San Roque del municipio de La Unión en caso de requerirse.

3.4 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social según resolución 1184 de 2024

PROPUESTA DE VALOR DE UN EQUIPO BÁSICO POR MES			
RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO POR PERFIL	VALOR DE UN (1) EQUIPO BASICO POR MES
Profesional de enfermería	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

3.5. Obligaciones del contratista

Obligaciones comunes a todos:

- **Realizar Diagnóstico Familiar en conjunto con todo el equipo:** Evaluar la situación de salud de las familias utilizando una ficha unificada según lineamientos técnicos.
- **Identificación de Riesgo:** Identificar riesgos individuales, familiares y comunitarios, considerando factores como edad, sexo, raza y etnia.
- **Informar sobre el Portafolio de Servicios:** Dar a conocer a las familias los servicios de salud disponibles y las políticas de acceso a ellos de La ESE Hospital San Roque del municipio de La Unión.
- **Promover la Afiliación al Sistema:** Incentivar la afiliación al sistema de salud y apoyar el trámite de afiliación para quienes no estén afiliados.
- **Inducir la Demanda de Servicios:** Fomentar la utilización de servicios de salud prioritarios y de alto impacto en la salud pública.



- **Facilitar la Prestación de Servicios:** Brindar servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación.
- Incrementar las coberturas de intervenciones individuales de promoción de la salud, detección temprana y protección específica.
- Gestionar la vigilancia epidemiológica y atender enfermedades de interés en salud pública.
- Atender las necesidades identificadas dentro del marco de la Atención Primaria en Salud (APS).
- Desarrollar acciones y atención efectiva a las personas, familias y comunidades.
- Realizar notificación de casos (detección y recolección y comunicación de los datos necesarios) de eventos de interés en salud pública para que la ESE (UPGD) analice, entienda y active la respuesta ante las situaciones de los eventos de interés en salud pública identificados en los territorios.
- Suministrar la información que sirva de insumo para la elaboración de la historia clínica y única obligatoria.
- Participar en espacios de análisis de procesos cuidadores y deteriorantes, y en el seguimiento a los planes de cuidado primario
- Orientación y el acompañamiento a las familias para el acceso a servicios, atenciones, recursos o programas de otros sectores.
- **Visitas Familiares:** cada equipo básico debe realizar visitas familiares según la dispersión y concentración.
- Realizar identificación de procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones en salud Acciones inmediatas. Hace referencia a la respuesta de los EBS ante situaciones de urgencia o prioritarias identificadas en las personas o familias durante la identificación de procesos cuidadores y deteriorantes.
- Reconocimiento y atención de situaciones de salud urgentes, esto según la competencia de cada perfil del EBS, se deberán brindar primeros auxilios, estabilización de la o las personas afectadas o gestión de la atención por urgencias en el servicio intramural (incluyendo el traslado). Concertación con la familia de respuestas inmediatas.
- Socialización de propuestas y concertación con la familia (esta actividad se realiza entre todos los profesionales del EBS, se distribuye de manera equitativa y se presenta informe): Inicie resaltando las capacidades y prácticas de cuidado de la salud de la familia y las personas identificadas en la familia por parte del EBS • Indague con la familia si identifica algunas otras prácticas de cuidado que al EBS se le hayan pasado • Si se realizaron acuerdos durante la identificación de procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones de salud familiares y personales, realice el seguimiento a los acuerdos • Posteriormente, socialice los procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones de salud familiares y personales analizados posterior a la identificación • Indague con la familia, si hay alguna nueva condición de salud que se deba tener en cuenta y de ser necesario, actualice la identificación de procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones de salud familiares y personales • Indague con la familia las acciones que ella propone para el cuidado de su salud y la de sus integrantes • Presente las propuestas de atenciones, intervenciones y acciones propuestas por el EBS, integrando lo propuesto por la familia y teniendo en cuenta sus potencialidades, capacidades y nuevas condiciones identificadas • Indague con la familia si quiere ajustar, aclarar dudas o agregar algo más a lo presentado por el EBS • A partir de lo concertado, defina con la familia, los logros que espera alcanzar • Finalmente, haga retroalimentación, pídale a la familia que de manera sencilla resuma los acuerdos y logros para verificar que todos hallan comprendido las acciones definidas.
- Definición de logros en salud que espera alcanzar en un tiempo determinado. Estos serán actividades puntuales, sencillas y cotidianas que la familia y las personas estén dispuestas a realizar



o a transformar como aporte a los resultados en salud. Estos se registran para seguimiento en cada visita. Los logros deben ser medibles, observables y realizables coherente con los aspectos identificados y priorizados. (Esta actividad es según la familia asignada).

- Describir las Condiciones geográficas, políticas, culturales, étnicas, económicas, sociales.
- Entrega de soportes y evidencias de ejecución de actividades: Realizar el cargue de las evidencias en el Drive asignado, para ello deben tener en cuenta lo siguiente:

-Planeación de la actividad: Debe estar completamente diligenciada, que tenga correspondencia con la información contenida en los listados de asistencia, como fecha, hora, lugar, grupo o población intervenida.

-Con respecto a los listados de asistencia: Estos se constituyen en factura, por tanto, debe contener atributos de: precisión, orientada al usuario, relevante, accesible y oportuna, sin tachaduras, ni enmendaduras, ORIGINAL, NO SE ACEPTAN COPIAS.

-Registro fotográfico: Por cada actividad debe presentar al menos cuatro (4) fotografías que muestre al responsable de la actividad en diferentes momentos y ángulos.

-Consolidado de atenciones realizadas y visitas domiciliarias realizadas.

- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos asignados, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya. Toda la información realizada debe cargarse el 100% al finalizar el contrato para proceder con el pago.
- Realizar historia clínica en el software institucional del 100% de las atenciones realizadas en jornadas de salud y otros.
- Desempeñar otras funciones requeridas por La ESE necesarias para la prestación del servicio.

Enfermería:

- Garantizar las atenciones individuales y familiares según hallazgos encontrados
- Valoración integral
- Atención en promoción y apoyo a la lactancia materna.
- Entrega de insumos para la atención de eventos de interés en salud pública identificados en el territorio
- Acompañar a las familias y sus integrantes en el cuidado de la salud. (proceso de construcción conjunta entre las familias, las personas, comunidades y los EBS.
- Realizar con todo el equipo el Plan de Cuidado Primario el cual debe desplegar las atenciones, intervenciones o acciones inmediatas (aquellas que se deben dar antes, durante o una vez finalizada identificación de procesos deteriorantes y cuidadores), las concertadas con la familia y las actividades que llevan a la consecución de logros acordados con la familia y sus integrantes. Esto incluye atenciones individuales, intervenciones colectivas, acciones de gestión y acciones con poblaciones a través de la intersectorialidad como aporte a la afectación de los determinantes sociales (esto último bajo el liderazgo de la Entidad Territorial).
- Realizar informe del resultado del análisis de los hallazgos y acuerdos del plan de cuidado, que permita la toma de decisiones y la incidencia ante otros sectores para el cuidado de la salud de la población del territorio.
- Realizar autoevaluación y coevaluación con otros EBS. Este podrá ser mensual, con análisis de casos familiares, donde como resultado se identifiquen las principales dificultades, oportunidades y



experiencias exitosas en la implementación de PCP y se desarrollen planes de mejora para incrementar su alcance. El seguimiento y monitoreo a la implementación de los EBS tiene como base la definición de una cadena de valor y la estructuración de un tablero de mando que permita identificar:

- ✓ Barreras o limitaciones para la implementación
- ✓ Garantizar la efectividad de la gestión para la atención
- ✓ Resultados en salud de manera que se genere coherencia entre el objetivo de la estrategia de EBS con los resultados, metas y macrometas del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Nacional de Desarrollo y con los recursos asignados para la operación de los equipos básicos de salud.
- Valoración integral en salud en primera infancia, infancia y adolescencia
- Atención para promoción y apoyo a la lactancia materna
- Educación para la salud
- Consulta de orientación familiar
- Asesoría y provisión anticonceptiva
- Suministro de micronutrientes y medicamentos
- Tamizaje de cáncer de cuello uterino (Certificación en toma de citología)
- Tamizaje de Infecciones de Transmisión Sexual
- Coordinar el equipo básico en salud asignado y realizar los informes requeridos para entregar al supervisor del contrato y coordinador de los EBS en el municipio.
- Contar con medio tecnológico para el desarrollo de sus funciones y entrega de informes.
- Coordinar los tres (3) equipos Básicos Rurales, realización de plan de trabajo cronograma y consolidación de información para subir a plataforma PISIS.
- Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos asignados, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya. Toda la información realizada debe cargarse el 100% al finalizar el contrato para proceder con el pago.

Diseñar Plan de cuidado primario, el cual debe incluir (Este plan se diseña entre todos según hallazgos encontrados):

ATENCIÓN INDIVIDUAL Y PARA LA FAMILIA

- Educación para la salud con la familia o persona.
- Información en salud.
- Atención básica de orientación familiar
- Atenciones individuales por momento del curso de vida para la promoción y mantenimiento
- Atenciones individuales para la salud materna y perinatal.
- Atención para seguimiento y control familiar o individual según lo identificado.
- Atención de urgencias, primer respondiente o primeros auxilios psicológicos según situación.

ATENCIONES COLECTIVAS

- Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias
- Caracterización e intervención en entornos Información para la salud
- Educación para la salud
- Tamizajes
- Zonas de Orientación y centros de escucha



- Rehabilitación Basada en Comunidad
- Entrega de medicamentos o insumos para la prevención y el control de Enfermedades Transmisibles
- Prevención y control de las ETV

GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

- Gestión para la garantía y continuidad de la atención con las EPS y la red de prestación de servicios de salud.
- Gestión del aseguramiento
- Gestión de las intervenciones colectivas
- Vigilancia en salud pública
- Vigilancia comunitaria en salud
- Participación social
- Movilización social
- Adecuación social y cultural para la atención en salud

3.6. Distribución de microterritorios

Nombre de Territorio*	Tipología	Priorizado (Sí/No)	Nombre de los microterritorios	Veredas que conformarán el microterritorio	N° de Hogares estimado por territorio
1	Urbano	Si	1	Progresar	1344
				Villa Sofia	
				Convivir	
				Mujeres Tejiendo Unión	
				Barrio Unido	
				Girasoles	
			2	Buenos Aires	
				Guardería Juguetones	
				Sector Antiguo Hospital	
				Calle 10 y Biblioteca	
				Sector La Bomba	
			3	Salida a La María	
				Coliseo	
				El Morro	
2	Urbano	Si	1	Los Urreas y alrededores	1347
				Cementerio	
				Sector Nutra	
				La Frontera	
			2	Villas del Rio	
				Sagrado Corazón	
				Carrera 8	
				Vallejuelos y San Ángel	
				Proleche	
			3	Salida a La Almería	



				Serranías del Eden	
				Las Vegas	
				El Eden Centro de Acopio	
				El Tierrero	
				Villas del Carmelo	
			1	Edificio El Edén	
				Urbanización Los Sauces	
				Bomba Zeus	
				Carrera 9 - Hamburguesas	
				Cava	
				Zona Rosa	
				Mercados julio	
				Centro	
				Calle 12	
				Comando	
				Teatro	
				Capilla	
				Tienda de Berna	
				Calle Registraduría	
				Albert	
3	Urbano	Si			1310
					6125

Sin embargo, el número de familias puede variar según las necesidades de los microterritorios y cantidad de personal requerido

4. GARANTÍAS

La póliza de cumplimiento busca proteger a la entidad pública de los perjuicios que se puedan ocasionar por el incumplimiento de las obligaciones del contratista, la garantía única de cumplimiento estará definida en el contrato, la que bajo ninguna circunstancia podrá ser sometida a negociación con el contratista. En todo caso, los amparos que constituyen la garantía única de cumplimiento serán:

- **Póliza de cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más, la cual incluirá la cláusula penal pecuniaria y las multas a las que hubiera lugar.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Profesional**



Maricela Cadavid Osorio
Subdirección Científica
Supervisora Contrato





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BOTERO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) JIMENEZ		NOMBRES JULIE ANDREA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1036783097		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 22 MES 09 AÑO 1994 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO LA UNIÓN		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 11N ? 09 -58 Segundo piso Parque Principal PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO LA UNIÓN TELÉFONO 3128323245 EMAIL andreboji2024@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	01	2018	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	01	Año	2026	Día	15	Mes	05	Año	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 22 SUR 8 35							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	15	Mes	09	Año	2025	Día	15	Mes	12	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 2 SUR 8 35							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	06	Año	2025	Día	12	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 2 SUR 8 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -SONSON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SONSÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2025	Día	24	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 16 7 151 Sector La Cabaña						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SONSON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SONSÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8694444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	07	Año	2024	Día	23	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 6 6 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JULIAN - ARGELIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ARGELIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3146182345			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2024	Día	20	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1958 1 2010 ENFERMERA			DEPENDENCIA "URGENCIAS"					DIRECCIÓN CALLE 31 32 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5562322			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	09	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR LOCAL DE SALUD			DEPENDENCIA DIRECCION LOCAL DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 10 10 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5562322			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2021	Día	07	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA DIRECCION LOCAL DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 10 10 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5562322			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	07	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA DIRECCION LOCAL DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 10 10 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5562322			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA DIRECCION LOCAL DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 10 10 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5560619			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	04	Año	2019	Día	25	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA APS / PIC					DIRECCIÓN CALLE 12 12 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO LA UNIÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5560619			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	07	Año	2018	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA APS / PIC					DIRECCIÓN CALLE 12 11 54						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

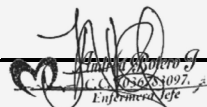
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento


Firma del Servidor Público o Contratista

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE LA UNION -
ANTIOQUIA

Período Declarado: 01/01/2023 - 31/12/2023

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Julie Andrea Botero Jimenez

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. T.I. No. 1036783097

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: LA UNIÓN

DIRECCIÓN: CALLE 11 N ? 09 -58 Segundo piso Parque Principal

TELÉFONO: 3128323245

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ODILIA JIMENEZ CARDONA	43472157	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN**

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☒ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	41380049600	LA UNION ANTIOQUIA	7.729
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	55712100302	BANCOLOMBIA	1.046.816
CONFIAR	CUENTA DE AHORROS	237055298	CONFIAR	100.002

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	27788	2.316.997

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CONFIAR	TARJETA DE CREDITO	2.100.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

C.C.

C.E.

T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

Resultado General -2025-06-03--8:17:11 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1036783097	JULIE	ANDREA	BOTERO	JIMENEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ identificado(a) con CC 1036783097 registra La siguiente información:

2025-06-03--8:17:11 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2018-05-16	1036783097	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA NO APLICA	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



República de Colombia



Universidad Católica de Oriente

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional,
mediante Resolución 2650 del 24 de Febrero de 1983.
Código SNIES 1726.

En atención a que

Julie Andrea Botero Jiménez

Cédula de Ciudadanía N° 1.036.783.097 de La Unión

Aprobó los estudios programados y cumplió con
las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de

Enfermera

En testimonio de ello le expide el presente diploma en el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia,
República de Colombia, el día 26 del mes de Enero del año 2018

Rector

Decano

Secretario General

Anotado en el libro de registro de diploma N° 4 , en el folio N° 007 , registro N° 163
de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro, Antioquia, el día 26 de Enero de 2018

Admisiones y Registro

001249

THOMAS BROS & SONS

República de Colombia



Universidad Católica de Oriente

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional,
mediante Resolución 2650 del 24 de febrero de 1983.
Código SNIES 1726.

ACTA DE GRADUACIÓN 853
(Resolución de Rectoría RE-003 de 2018)

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día veintiséis (26) de enero del año dos mil dieciocho (2018); la Universidad Católica de Oriente, en nombre de la República de Colombia y en desarrollo de la atribución conferida por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; con las directivas representadas por P. Dario Gómez Zuluaga, Rector; Beatriz Elena Rendón Arias, Secretario General y Ana Cecilia Ortiz Zapata, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; celebró sesión solemne y pública con el propósito de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios, confirió el Título de

Enfermera

Código SNIES 91027

a:

Julie Andrea Botero Jiménez

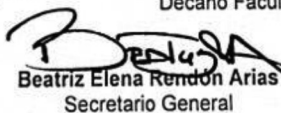
C. C 1.036.783.097 La Unión

La graduanda pronunció el juramento de rigor comprometiéndose a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia y los principios de la Universidad Católica de Oriente. Seguidamente el Señor Rector procedió a la entrega del Diploma que la acredita como persona idónea para el ejercicio de su profesión.

Para constancia se firma esta acta por todos los que intervinieron en la ceremonia.


P. Dario Gómez Zuluaga
Rector


Ana Cecilia Ortiz Zapata
Decano Facultad de Ciencias de la Educación


Beatriz Elena Rendón Arias
Secretario General

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 4, en el Folio No. 007, Registro No. 163 de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro (Antioquia), el día 26 de enero de 2017.


Maria Cristina Zuluaga Orozco

Admisiones y Registro

001211

THOMAS BROS & SONS

MINSALUD

GOBIERNO DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ

C.C. 1.036.783.097

UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE
Rionegro

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2018-01-26
FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2018-05-16



15726

Crear-ID.com | 821 9115

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad
con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la
Organización Colegial de Enfermería.



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
MEDELLIN, 2026-02-25	4036 - SUCURSAL SAN FERNANDO 1	03016213251127548952	900001309326	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN
Vigencia del seguro				Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-01-29		Hasta las 23:59 horas del 2027-01-29		365
Moneda				
COP				

ASESOR

Nombre	Código
CARDONA*FRANCO**REINA TRINIDAD	5128

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1036783097	✓	En nombre propio	cl 11 # 9 58 centro



RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1036783097

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Especialidad: Enfermero-	Valor asegurado: \$200.000.000
Fecha de retroactividad: 29/01/2025	

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos de defensa por tribunal de ética médica	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Periodo adicional para notificaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Asistencia juridica telefonica			
Responsabilidad civil por fallas en el tratamiento de datos sensibles o personales	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Errores y Omisiones en Dictámenes periciales	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

Cláusula gastos de defensa en procesos penales

Se cubren los gastos de defensa en procesos penales que sean concomitantes con y surjan a raíz de la reclamación civil de indemnización de perjuicios derivadas de daños materiales o lesiones personales. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales sin el previo consentimiento escrito de Sura o aquellos procesos penales independientes.

Anexo asesoría jurídica telefónica

SURA por solicitud del asegurado brindará vía telefónica, la asesoría legal en cualquier rama del derecho (Civil, Comercial, Consumidor, Administrativo, Policivo, Penal, Notarial, Familiar, Laboral), las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año. El tiempo máximo en línea será de 60 minutos por evento. Se podrá brindar la asistencia en cualquier ciudad siempre y cuando se tenga recepción de las llamadas telefónicas. A comunicación se describe la pertinencia en cada rama:

a.Derecho civil: El asegurado recibirá asesoría jurídica en adquisición de bienes muebles, inmuebles, y sujetos a registro, garantías hipotecarias y prendarias, contratos para remodelación de vivienda, régimen de propiedad horizontal (conjuntos/edificios), responsabilidad civil contractual y extracontractual en eventos de tránsito, celebración, ejecución y finalización de contratos. b.Derecho comercial: El asegurado recibirá asesoría en actos de comercio, obligaciones y contratos mercantiles, venta y adquisición de establecimientos de comercio, títulos valores. c.Derecho del consumidor: El asegurado recibirá orientación frente a la aplicación del estatuto de protección al consumidor, cumplimiento de garantías de bienes y servicios, publicidad engañosa. d.Derecho administrativo: El asegurado recibirá asesoría en derechos de petición, quejas y trámites ante entidades públicas, acción de tutela y derechos fundamentales, servicios públicos domiciliarios. e.Derecho policivo: El asegurado recibirá asesoría en reclamaciones ante autoridades de policía, impugnación de comparendos, obtención de permisos para funcionamiento de negocios. f.Derecho notarial: El asegurado recibirá orientación frente a trámites de documentos ante las notarías tales como sucesiones, matrimonio, registros del estado civil y su corrección, declaraciones extrajudiciales, cancelación de gravámenes a la propiedad, tradición de bienes sujetos a registro. g.Derecho familiar: El asegurado recibirá orientación en régimen legal del matrimonio, régimen económico, afectaciones al patrimonio de familia, patria potestad, custodia, sucesiones con o sin testamento. h.Derecho laboral: El asegurado podrá recibir orientación en la contratación de empleados domésticos, liquidaciones, modalidades de vinculación laboral, invalidez, incapacidades, pensiones. i.Derecho penal: El asegurado podrá recibir orientación siempre que lo solicite en aspectos relativos a representación en procesos penales, estafa, lavados de activos, extinción de dominio, elaboración denuncias, abuso de confianza, violación de la libertad de trabajo o captación masiva o habitual.

Los temas que no se encuentren mencionados anteriormente, estarán sujetos a validación por parte de SURA.

PROCESO DE PRESTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA

1.SURA recibirá solicitudes directamente desde el #888 opción 1.2 siendo éste el único autorizado para la activación de asistencias. 2.Los usuarios podrán acceder al servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, 365 días del año. La línea de Asistencia de Sura recibirá la llamada solicitando los siguientes datos al usuario: a.Nombre y Apellidos. b.Número de identificación del cliente y plan (número de póliza). c.Ciudad. d.Teléfonos de contacto. e.Contexto de la necesidad.

RESPONSABILIDAD

SURA será responsable de la prestación de los servicios convenidos, pero deja expresa constancia que este amparo es de medio y no de resultados, por lo cual el asegurado acepta que SURA no será responsable de los resultados de las acciones emprendidas por él o por las personas que él autorice, con ocasión de la asesoría recibida.

TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO

El presente anexo tendrá una duración de un año a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser renovado por el mismo término (renovación de la póliza), una vez culminado el plazo inicial, por acuerdo de las partes, previos los ajustes que pudieran ser requeridos en sus términos y condiciones.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Periodo adicional para notificaciones

Si SURA o el profesional de la salud deciden terminar, revocar o no renovar este seguro por razones diferentes al no pago de la prima, el profesional podrá contratar, en acuerdo con la aseguradora, un Período Adicional de Notificación siempre y cuando no contrate un nuevo seguro que cubra el mismo riesgo que este. El Período Adicional de Notificación se refiere exclusivamente a Actos Incorrectos ocurridos mientras este seguro haya estado vigente.

Para obtener este periodo adicional de notificaciones, el profesional deberá comunicar por escrito a SURA su intención de contratarlo máximo hasta 10 días calendario antes de la fecha en la que se revocaría o no renovaría el seguro y deberá pagar la prima adicional establecida por la aseguradora, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la mencionada fecha.

Las Reclamaciones que se presenten durante el Período Adicional de Notificación afectarán el valor asegurado que tenía

- disponible el cliente al momento de la revocación o no renovación del seguro.
- El costo de este período adicional de notificaciones será:
- 68% de la prima pagada en la última vigencia, para un período adicional de notificaciones de 12 meses.
 - 108% de la prima pagada en la última vigencia, para un período adicional de notificaciones de 24 meses.

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por parte del profesional de la salud.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

ESE Hospital San Roque Calle 2 sur # 8- 35

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamación

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Exclusiones

Exclusión de servicios médicos prestados en el exterior

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de servicios médicos prestados en el exterior

Exclusión operación de bancos de sangre

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de operación de bancos de sangre

Exclusión de gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de gastos médicos en los que incluya el propio asegurado

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

Exclusión de sangre infectada

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de sangre infectada

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD				
Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
1,2861%o	\$200.000.000	\$257.223	\$48.872	\$306.095
Valor total a pagar más IVA				\$306.095

VALOR A PAGAR DEL SEGURO			
Solución RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	Valor a pagar \$257.223	Valor IVA \$48.872	Valor total a pagar \$306.095
VALOR TOTAL	\$257.223	\$48.872	\$306.095



ASESORES

Código 5128	Nombre del asesor principal CARDONA*FRANCO**REINA TRINIDAD	Lider ✓
----------------	---	------------

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES					
Solución RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de entidad 13-18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 06	Identificación de la proforma F-01-13-064

Textos y aclaraciones del movimiento

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



Firma autorizada

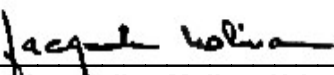


CERTIFICA QUE JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ

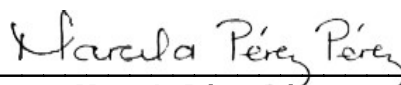
Con número de identificación 1036783097
ha asistido en calidad de participante y completado con éxito el taller de inserción y remoción
implante anticonceptivo subdérmico[®]

Sinoimplant

Realizado en SONSON, Colombia EL 10 DE MARZO 2025
con una intensidad de 4 horas


Jacqueline Molina -Uriza
Gerente de Proyectos

Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería
ACOFAN


Marcela Pérez Pérez
Directora Médica
Abbott EPD Colombia

El presente Certificado acredita la participación en un proceso de formación dirigido a adquirir y fortalecer conocimientos, desarrollar destrezas en la inserción/remoción del Implante Subdérmico Sinoimplant, según los criterios definidos. Abbott S.A no es una entidad educativa habilitada por el Ministerio de Educación para ofrecer programas de formación, este documento constituye exclusivamente la prueba de asistencia al Taller.

Con el respaldo
y aval de:



CAPACITACIÓN DE INSERCIÓN Y RETIRO DEL IMPLANTE SUBDÉRMICO SINOIMPLANT® (Levonorgestrel 75MG) :

Descripción del programa de entrenamiento y certificación:

- Epidemiología
- Problemática Nacional
- Recomendaciones en el manejo de Sinoimplant®
- Presentación Producto y Kit
- Farmacocinética
- Mecanismo de acción
- Indicación INVIMA
- Contraindicaciones
- Precauciones
- Advertencias (INVIMA)
- Interacciones con medicamentos
- Efectos secundarios (INVIMA)
- Complicaciones y manejo
- Ventajas
- Asesoría de manejo de retiro temprano
- Recomendaciones
- Signos y síntoma de alarmas
- Recomendaciones de criterios de elegibilidad según OMS(Pacientes)
- Categoría de la OMS para métodos temporales
- Procedimiento inserción y remoción
- Especificaciones detalle manejo del trocar
- Recomendaciones Post inserción
- Ventajas producto, eficacia Clínica y seguridad
- Remoción



CERTIFICA QUE

Andrea Botero Jiménez

POR SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION DE
TOMA DE MUESTRA DE ADN VPH

Cc 1036783097

10 de Marzo del 2025

LUZ HELENA VALENCIA M
COORD. TECNICO CIENTIFICA

YOSHIRA DURANGO COSSIO
HISTOCITOTECNOLOGA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

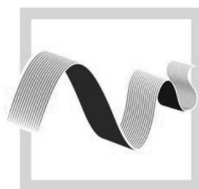
Otorgado a

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ

Por haber participado en el Seminario Web **#SinTabú lo que
debemos saber del Virus del Papiloma Humano**

31 de julio de 2025

otorgado por



**Así Vamos
en Salud®**



RAPHAEL GROUP
INSTITUCIÓN COLOMBIANA DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR
Y EMERGENCIAS MÉDICAS
Res. 3100 de 2019 y Res. de Funcionamiento 3054 de 2016 MEN

CERTIFICA QUE:

Julie Andrea Botero Jimenez

Con cédula de ciudadanía No. 1'036.783.097

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

Soporte Vital Básico y Avanzado

Este programa acredita 48 horas de educación continua incluyendo el curso BLS (Basic Life Support) bajo los lineamientos de los comités internacionales de resucitación cardiopulmonar con vigencia de dos (2) años a partir de su fecha de expedición, en los componentes de:

**SOPORTE VITAL BÁSICO, SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR
AVANZADO, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE BRADI Y
TAQUICARRITMIAS Y SOPORTE BÁSICO DE TRAUMA**

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín (Antioquia)
a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2024.


EDWIN G. CHAPETA P.
Especialista en Cuidados Intensivos
Instructor BLS - ACLS (AHA)


JAIME A. GIRALDO R.
Especialista en Cuidados Intensivos
Instructor AHA - BLS ACLS PALS PEARS
Director General - Raphael Group


JORGE LUIS RAMIREZ M.
Especialista en Neurología Clínica
Director Científico Raphael Group



RAPHAEL GROUP

INSTITUCIÓN COLOMBIANA DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR
Y EMERGENCIAS MÉDICAS

Res. 3100 de 2019 y Res. de Funcionamiento 3054 de 2016 MEN
Res. 0459 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICA QUE:

Julie Andrea Botero Jimenez

Con cédula de ciudadanía No. 1036783097

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

*Atención a Víctimas Por Violencia
Sexual y de Género*

Este programa acredita 40 horas de educación continua de entrenamiento en atención a víctimas por violencia sexual y de género, normado por la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social en:

**ATENCIÓN Y ABORDAJE INICIAL DEL ABUSO,
ATENCIÓN CLÍNICA Y MÉDICA DEL PACIENTE,
TOMA Y EMBALAJE DE MUESTRAS Y EVIDENCIAS.**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día
jueves, 28 de marzo de 2024

Con vigencia de 2 años a partir de la fecha.

EDWIN G. CHAPETA P.
Especialista en Cuidados Intensivos
Instructor BLS - ACLS (AHA)

JAIME A. GIRALDO R.
Especialista en Cuidados Intensivos
Instructor AHA - BLS ACLS PALS PEARS
Director General - Raphael Group

JORGE LUIS RAMIREZ M.
Especialista en Neurología Clínica
Director Científico Raphael Group



RAPHAEL GROUP
INSTITUCIÓN COLOMBIANA DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR
Y EMERGENCIAS MEDICAS

Res. 2003 de 2014 y Res de Funcionamiento 3054 de 2016 MEN

CERTIFICA QUE

Julie Andrea Botero Jimenez

Con cédula de ciudadanía No 1036783097

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

Gestión y Manejo del Duelo

Este programa acredita 40 horas de educación continua, en los componentes de:

**ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN DEL DUELO - PSICOTERAPIA DE
LAS EMOCIONES - PROCESO DE DUELO Y LA PÉRDIDA
EVALUACIÓN Y TERAPIA DEL DUELO COMPLICADO Y NORMAL**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día
29 de marzo de 2024

EDWIN G. CHAPETA P.
Especialista en Cuidados Intensivos
Instructor BLS - ACLS (AHA)

JAIME A. GIRALDO R.
Especialista en Cuidados Intensivos
Instructor AHA - BLS ACLS PALS PEARS
Director General - Raphael Group

JORGE LUIS RAMIREZ M.
Especialista en Neurología Clínica
Director Científico Raphael Group



SAVE A LIFE

AMERICAN COLLEGE OF SURGEONS
COMMITTEE ON TRAUMA

Recognizes

BOTERO JIMENEZ JULIE ANDREA

For successful completion of the
Bleeding Control Basic v. 1.0 Course

Presented on Medellín - Colombia, by

Fundación Enfermeros Militares

With this certification we acknowledge that you approved the course

Copyright © 2017 by the American College of Surgeons



San Vicente Fundación

Hace constar que:

Julie Andrea Botero Jimenez
C.C 1036783097

Logró los objetivos trazados y cumplió con las 3 horas del curso virtual

Rehabilitación integral del paciente con discapacidad

Expedido en Medellín abril 6, 2018

Felicitaciones por decidir dar
Una vida entera por la vida

Amalia Villegas Calle
Jefe de Gestión del Conocimiento
San Vicente Fundación



La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y
La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia

Certifican que:

Juliet Andrea Botero Jiménez
c.c. 1036783097

Asistió a la capacitación

Prácticas Obstétricas que Salvan Vidas

Realizado en La Ceja los días 25 y 26 de octubre de 2018,
Con una intensidad de 32 horas, discriminadas en 16 horas presenciales y 16 horas de trabajo en línea.

Ricardo A. Castrillón Quintero
Gerente de Salud Pública

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina de la
Universidad de Antioquia





UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

La Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia

Certifica que:

Julie Andrea Botero Jiménez

Identificado(a) con cédula 1.036.783.097

Asistió al Curso en:

Actualización en desarrollo de los niños

Ofrecido en Medellín, con una intensidad de 16 horas, del 12 al 13 de julio de 2019

Medellín, 05 de agosto de 2019

Luz Myry Mejía Ortega
Jefe Centro de Extensión
Facultad Nacional de Salud Pública

José Pablo Escobar Vasco
Decano
Facultad Nacional de Salud Pública



El Municipio de la Unión, la Dirección local de Salud y El Comité de Rehabilitación

Certifican que:

Julie Andrea Botero Jimenez

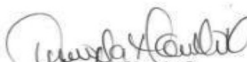
C.c: 1036783097

Asistió al Curso de discapacidad e inclusión con una intensidad de 20 horas

2019


Ossman Gallego M.
U.S.

Municipio de La Unión


Ángela Giraldo C.
Subdirectora de Proyectos

EL COMITÉ



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1036783097

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE LA VACUNACION CONTRA EL COVID19 EN COLOMBIA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintidos (22) días del mes de febrero de dos mil veintiun (2021)

Firmado Digitalmente por



NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

73129908 - 22/02/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9401002264157CC1036783097C.





COVIDA
ESTRATEGIAS DE AUTOCAUDADO

GRUPO ACTIVOS SAS - ESTRATEGIA COVIDA

HACE CONSTAR QUE:

JULIE ANDREA BOTERO JIMÉNEZ

Con cédula de ciudadanía: 1036783097

Participó en el programa:
Técnica de lavado de manos como estrategia de prevención en salud

El presente certificado se expide el 2021-02-23 04:14
Como soporte de participación en la estrategia de formación virtual COVIDA,
diseñada para empresas usuarias del Grupo Activos SAS.



Código de Validación



COVIDA
ESTRATEGIAS DE AUTOCAUDADO

GRUPO ACTIVOS SAS - ESTRATEGIA COVIDA

HACE CONSTAR QUE:

JULIE ANDREA BOTERO JIMÉNEZ

Con cédula de ciudadanía: 1036783097

Participó en el programa:
Seguridad y salud frente al COVID-19 para trabajadores del sector salud

El presente certificado se expide el 2021-02-23 04:30
Como soporte de participación en la estrategia de formación virtual COVIDA,
diseñada para empresas usuarias del Grupo Activos SAS.



Código de Validación



La Secretaría Seccional de Salud y Protección
Social de Antioquia y Uniremington

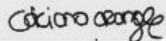
Certifican que:

JULIE ANDREA BOTERO JIMÉNEZ
C.C 1.036.783.097

Asistió al curso:
**Aplicación y gestión del proceso de pruebas rápidas
de VIH, sífilis, hepatitis B y C, de acuerdo
a la resolución 1314 del 2020**

Realizado en modalidad presencial en diciembre del 2021
con una intensidad de 24 horas.

Convenio entre la Gobernación de Antioquia, E.S.E. Hospital La María y Uniremington


ADRIANA LITZ ARANGO CORDOBA

Decana Facultad Ciencias de la Salud


LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

Secretaría Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


HÉCTOR JAIME GARRO YEPES

Gerente General
E.S.E Hospital La María


ALEJANDRO VÁSQUEZ TIECK

Director de Extensión y Proyección



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA



UNIDOS

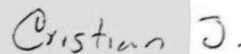
La Secretaría de Inclusión Social y Familia,
a través de la Gerencia de Personas con Discapacidad,
reconoce a:

Julie Andrea Botero Jiménez

Por su compromiso y dedicación en el:

"Taller Básico de Lengua de Señas Colombiana"




Cristian J.

Cristian Camilo Jaramillo Castaño
Modelo Lingüístico

**UNIDOS POR LA INCLUSIÓN DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Hacen constar que:

Julie Andrea Botero Jimenez

C.C. 1036783097

Asistió a la asesoría técnica en:

**Prevención, gestión del riesgo, promoción de
la salud pública de los eventos asociados a
las Infecciones de Transmisión Sexual**

Realizado en modalidad virtual en el mes de agosto de 2023, con
una intensidad de cuatro (4) horas. En testimonio de ello se firma en Medellín.



Ligia Amparo Torres Acevedo
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

**La Secretaría Seccional de Salud y Protección
Social de Antioquia**

Certifica que:

JULIE ANDREA BOTERO JIMÉNEZ

CC: 1036783097

Asistió al:

**Taller presencial en el sistema único de información
nominal del PAI – PAIWEB 2**

Realizado en el municipio de **La Unión**, el día **18 de agosto de 2023**



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

XVI Seminario Internacional de Enfermería

Mayo 24 y 25 de 2018

Enfermería: columna vertebral del sistema de salud

El Hospital San Vicente Fundación de Medellín y la Universidad CES hacen constar que:

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ

Asistió al Seminario Internacional de Enfermería, "Columna vertebral del Sistema de Salud", celebrado entre el 24 y 25 de mayo de 2018, en el auditorio de la Universidad CES, con una intensidad de 16 horas.

Yurley María Agudelo Agudelo
Directora de Enfermería
Hospital San Vicente Fundación de Medellín

Sandra Milena Velásquez Palacio
Directora de Enfermería
Hospital San Vicente Fundación de Rionegro

Dedsy Yajaira Berbesí Fernández
Decana de la Facultad de Enfermería
Universidad CES



HOSPITAL
SAN VICENTE
FUNDACIÓN



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina
Escuela Nacional de Salud Pública
Doctor Abel Calvo



CERTIFICAN QUE:

Julie Andrea Botero Jiménez

Asistió al

XXX Congreso Nacional de Medicina General y Social

Realizado en Medellín del 1 al 3 de noviembre de 2018

con una intensidad de 24 horas

German Enrique Reyes Forero
Presidente
ASMEDAS Antioquia

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina
Universidad de Antioquia

José Pablo Escobar Vasco
Decano Facultad Nacional de Salud Pública
Universidad de Antioquia

Camilo Osorio Barker
Decano Escuela de Ciencias de la Salud
Universidad Pontificia Bolivariana

Luis Javier Giraldo Múnera
Decano Facultad de Medicina
Fundación Universitaria San Martín

Ricardo Posada Salazar
Decano Facultad de Medicina
Universidad CES

Ana María Bermúdez Cano
Decana Facultad de Medicina
Universidad Cooperativa de Colombia

Humberto Martínez Urrut
Decano Facultad de Ciencias de la Salud
Corporación Universitaria Remington



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Certifican que

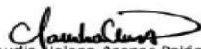
Julie Andrea Botero Jiménez

1036783097

Participó en el:

Foro Académico Semana Mundial de Lactancia Materna 2019
Empoderémonos
¡Hagamos posible la Lactancia!

Realizado en Medellín, el 25 de septiembre de 2019, con una intensidad de 4 horas.


Claudia Helena Arenas Pajón
Secretaría de Salud de Medellín


Silvia Elena Uribe Bravo
Coordinadora Técnica Salud con Vos



Hacen constar que

Julie Andrea Botero Jimenez

Número de documento 1036783097

Asistió al

XI Simposio nacional y XXIV Simposio departamental en tuberculosis y VIH

Realizado en Medellín el día 15 de noviembre de 2024 con una intensidad de ocho (8) horas. En testimonio de ello se firma en Medellín.

Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente
E.S.E. Hospital La María

Marta Cecilia Ramírez Orrego
Secretaria
Secretaría de Salud y
Protección Social de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA
DIRECCIÓN SALUD COLECTIVA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

CERTIFICA

Que **Andrea Botero Jimenez**, con cédula de ciudadanía número **1036783097**, participó en la inducción virtual del Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI, para los Equipos Básicos en Salud, en los siguientes temas: Generalidades del PAI y Esquemas de Vacunación, Esquemas de Vacunación, Esquemas de Vacunación - Los 10 correctos y los 5 yo en vacunación, Cadena de Frío 1, 2 y 3, Sistema de Información 1 y 2.

Realizado entre el 21 y el 30 de mayo del año 2025.

Atentamente,

Blanca Isabel Restrepo V
BLANCA ISABEL RESTREPO VELASQUEZ
Profesional Universitaria

Medellín, 22 de julio de 2025



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación



VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD



ID: e1738919-1126-480f-9453-c637b1034988

Nombres y apellidos / Full name

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 3 6 7 8 3 0 9 7

Fecha de nacimiento / Date of birth

22/09/1994

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3234370305

Correo electrónico / e-mail

andreboji2018@gmail.com

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
Vaccine	Doses	Date of vaccination			Laboratory	Vaccine Batch	Administering Center	Full name Vaccinator
		Día	Mes	Año				
		Day	Month	Year				
TD Adulto	Primera	29	04	1995			LA UNIÓN ESE H. San Roque	
Triple Viral	Primera	29	12	1995			SANTUARIO ESE H. San Juan de Dios	ROSA MARIA CASTAÑO JIMENEZ
TD Adulto	Segunda	26	03	1997			LA UNIÓN ESE H. San Roque	
TD Adulto	Tercera	29	11	2004			LA UNIÓN ESE H. San Roque	
Triple Viral	Refuerzo	29	11	2004			SANTUARIO ESE H. San Juan de Dios	ROSA MARIA CASTAÑO JIMENEZ
TD Adulto	Cuarta	30	11	2005			LA UNIÓN ESE H. San Roque	
TD Adulto	Quinta	10	04	2007			LA UNIÓN ESE H. San Roque	
Hepatitis A y B Particular	Primera	26	02	2015			SANTUARIO ESE H. San Juan de Dios	ROSA MARIA CASTAÑO JIMENEZ
Varicela Particular	Refuerzo	26	02	2015		S101339	RIONEGRO SUPLIMED Hospitalario IPS Rionegro	MERY
Hepatitis A y B Particular	Segunda	22	05	2015			SANTUARIO ESE H. San Juan de Dios	ROSA MARIA CASTAÑO JIMENEZ
Fiebre Amarilla	Única	22	05	2015		K5278	LA UNIÓN ESE H. San Roque	LUZ MARINA POSADA M
TD Adulto	Primer Refuerzo	16	11	2017		D2299	SANTUARIO ESE H. San Juan de Dios	CLARA ELENA ALZATE BOTERO
COVID SINOVAC	Primera	30	03	2021		E202102012	LA UNIÓN ESE H. San Roque	LUZ MARINA DEL SOCORRO POSADA
COVID SINOVAC	Segunda	01	05	2021	Sinovac	C202103045	LA UNIÓN ESE H. San Roque	LUZ POSADA

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización).

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD



ID: e1738919-1f26-480f-9458-c637b10d4988

Nombres y apellidos / Full name

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 3 6 7 8 3 0 9 7

Fecha de nacimiento / Date of birth

22/09/1994

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3234370305

Correo electrónico / e-mail

andreboji2018@gmail.com

Datos de Vacunación / Vaccination detail

[illegible]

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI**.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

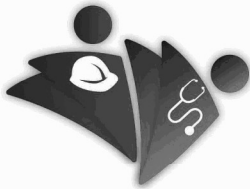
El camé podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAWEB**, according to the Wide **Program of Immunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.



GRUPO EMPRESARIAL
MACROSALUD IPS
Salud Y Seguridad a Su Servicio
NIT 900.978.555-8



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 43.958

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
28 DÍA	02 MES	2024 AÑO	LA CEJA (ANTIOQUIA, COLOMBIA)	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO					
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
PARTICULARES CONTADO				PARTICULAR					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
BOTERO JIMENEZ JULIE ANDREA				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				FEMENINO		29 AÑOS		CC 1036783097	
Apellidos y Nombres						Tipo		Número	
Cargo ENFERMERA				EPS LA NUEVA EPS		AFP NO REFIERE		ARL NO REFIERE	
				Estudios: UNIVERSITARIO					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL									
SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO									
Observaciones: NO APLICA									
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)								N/A	
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR				-----					
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES				HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : - DEBE SEGUIR EN				USO DE EPP				HABITOS SALUDABLES	
CONTROL OPTOMÉTRICO. - DEBE SEGUIR EN									
CONTROL MÉDICO Y NUTRICIONAL DE PATOLOGÍA METABÓLICA.									
USAR CORRECCIÓN VISUAL : - DEBE USAR LOS				SVE VISUAL				CONTROL DE PESO	
LENTES DE CONTACTO PARA LABORAR. LA EMPRESA DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ANTERIOR RECOMENDACIÓN.									
				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL				ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA	
				SVE OSTEOMUSCULAR				DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.									
Médico				Aspirante o Trabajador					
Firma:				Firma:					
Nombre: CARDONA CARDONA JAIME HUMBERTO				Nombre: BOTERO JIMENEZ JULIE ANDREA					
R. M.: 5-1140-00 L.S.O.: 2021060087522				Código de Seguridad E50K1Q43958				CC: 1036783097	



No.200-10-10.05-20240006

La Unión, 15 de enero del 2024

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.783.097, expedida en La Unión Antioquia, laboró al servicio del Municipio de La Unión Antioquia, vinculada en libre nombramiento y remoción como Directora Local de Salud, código 020, grado 01, adscrita a la Dirección Local de Salud nombrada mediante Decreto N° 0116 del 17 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Conforme al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Decreto N° 0052 del 17 de mayo de 2023, las funciones esenciales del cargo que desempeñó la funcionaria fueron:

1. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud para la población de la jurisdicción y gestionar el acceso a los mismos oportunamente, acorde con el Plan de Desarrollo y las disposiciones del orden nacional y departamental
2. Adoptar, implementar y dirigir políticas, planes y programas en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental; así como formular, dirigir, controlar y evaluar el Plan de Atención Básica Municipal con énfasis en la promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades.



ALCALDÍA DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA. NIT. 890.981.995-0

Cra 10 # 10 - 15 Parque Principal tel: 604 556 0610 contactenos@launion-antioquia.gov.co



Alcaldía de La Unión



[alcaldiadelaunion](https://www.instagram.com/alcaldiadelaunion)



www.launion-antioquia.gov.co



3. Dirigir, controlar y evaluar el proceso relacionado con el aseguramiento de la población pobre y vulnerable en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.
4. Diseñar, implementar, controlar y evaluar programas de apoyo integral a la población vulnerable o de grupos de especial atención, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de toda la población del Municipio de La Unión, aplicando principios y reglas del servicio público esencial de seguridad social.
5. Dirigir labores de inspección y vigilancia de las instituciones que prestan servicios de salud en el Municipio e informar oportunamente a las autoridades competentes en materia de control, sobre la inobservancia de las normas y la reglamentación pertinente
6. Adoptar, implementar y dirigir el sistema integral de información en salud, con el fin de generar y reportar oportunamente la información requerida por el Sistema General de Seguridad Social y establecer la situación del sector salud en el Municipio.
7. Realizar los seguimientos propios de su gestión y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos sobre la misma, atendiendo los procedimientos establecidos por la Entidad.
8. Participar en las sesiones y comisiones citadas por el Concejo Municipal, así como en las juntas, consejos, comités, eventos y reuniones que le correspondan o le sean delegadas por el Alcalde, con el fin de sustentar los temas propios de la dependencia y contribuir a la toma de decisiones.
9. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados, conforme a las normas legales vigentes y cumpliendo los procedimientos adoptados.
10. Concertar y evaluar los compromisos laborales y comportamentales del personal a su cargo, conforme lo establecen las disposiciones legales





vigentes sobre la materia, los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y las políticas institucionales.

11. Conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos a su cargo, de acuerdo con la normativa vigente.
12. Aplicar apropiadamente los métodos y procedimientos al igual que la oportunidad, eficiencia, eficacia y mejoramiento continuo del modelo integrado de planeación y gestión, a través de la participación en todas las actividades y programas definidos por la Entidad.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente que estén acordes con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, el día 15 de enero de 2024.

JOHAN ECHEVERRI OCAMPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: MONICA MARIA CHICA BEDOYA, Auxiliar administrativo





La Unión Antioquia, 7 septiembre 2021

**EL DIRECTOR LOCAL DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que la señorita **JULIE ANDREA BOTERO JIEMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1036783097 de la unión Antioquia, prestó sus servicios en el Municipio de La Unión Antioquia, como contratista de la Dirección Local de Salud, ejecutando actividades en los siguientes contratos:

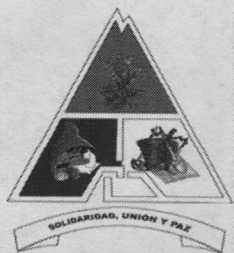
NRO. DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
2021 0018 PSDLS	APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE SALUD PÚBLICA QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	33.000.000	19/01/2021	07/09/2021

Funciones realizadas:

1 Realizar la recepción, validación y transmisión del SIVIGILA a la UPGD departamental y retroalimentación a la UPGD Municipal de manera oportuna según indicaciones de la secretaria de salud departamental.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

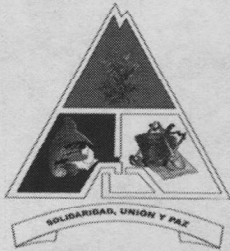


Municipio de La Unión

- 2 Velar por que se garantice la funcionalidad del sistema (notificación de los datos, ajustes y reporte oportuno - SIVIGILA, RUAF, SIANIESP, SITB, PAIWEB y los demás con que cuente la DLS).
- 3 Consolidar las Búsquedas activas institucionales de casos sospechosos de parálisis flácida, sarampión, rubeola, tétanos neonatal, sífilis congénita, LAP, COVID-19, al igual que el Informe de tamizajes de sífilis y VIH en gestantes y hacer su reporte oportuno al ente departamental.
- 4 Apoyar la gestión de la Dirección Local de salud en vigilancia, inspección y control de los eventos de salud pública que puedan afectar la salud de los habitantes del Municipio, en especial dados por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
Planeación de jornada para toma de muestras COVID-19.
- 5 Liderar la coordinación del Comité de vigilancia epidemiológica, con la respectiva convocatoria y actas de cada encuentro.
- 6 Apoyar, sistematizar y evaluar las políticas públicas de promoción de la salud y la calidad de vida y prevención de los riesgos.
- 7 Desarrollo, seguimiento y evaluación de las intervenciones preventivas de tipo colectivo que afectan las prioridades del Plan Nacional de Salud Pública.
- 8 Formulación, desarrollo y evaluación de planes preventivos en lo relativo a la salud, frente a las emergencias y desastres.
- 9 Desarrollo de acciones de coordinación y articulación intra y extra sectorial para la formulación y ejecución de las estrategias de prevención de los riesgos que afectan la salud.
- 10 Monitoreo, evaluación e implementación de las acciones de vigilancia en salud pública. (Monitoreos de vacunación, visitas de campo, unidades de análisis y los demás requeridos).
- 11 Realizar y enviar en todos los informes solicitados por los entes de control sobre salud pública, víctimas, entre otros.
- 12 Mejoramiento de la capacidad institucional para la planificación y gestión de las acciones individuales y colectivas en salud pública.
- 13 Revisar las acciones de salud pública contratadas con la E.S.E Hospital San Roque.

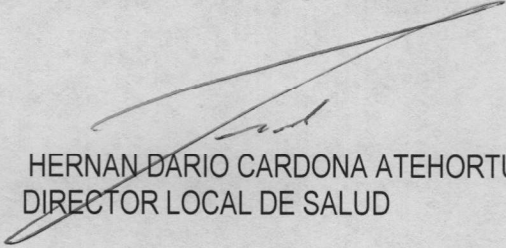
Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



Municipio de La Unión

- 14 Realizar reporte de los diferentes eventos de salud pública solicitados por entidades municipales, departamentales y nacionales.
- 15 Construcción del ASIS Municipal con sus respectivos anexos y análisis.
- 16 Apoyar la coordinación del equipo de respuesta inmediata para la atención del COVID-19.
- 17 Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de intervenciones colectivas PIC.
- 18 Sistematizar las acciones realizadas en la vigilancia de la salud pública.
- 19 Demás actividades asignadas que tengan relación con el objeto del contrato.


HERNÁN DARÍO CARDONA ATEHORTUA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Elaboró: Celmira Álvarez Cardona – Técnico Administrativo
Revisó: Hernán Darío Cardona Atehortúa – Director Local de Salud 

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



La Unión Antioquia, 17 de enero de 2021.

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.783.097 de la Unión Antioquia, prestó servicios al Municipio de La Unión Antioquia, durante la vigencia 2020, como contratista de la Dirección Local de Salud, mediante los siguientes contratos:

NRO. DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
20200010PSDLS	APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE SALUD PÚBLICA QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO S Y COORDINAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	\$ 15.000.000	01/02/2020	30/07/2020
20200130PSDLS	APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE SALUD PÚBLICA QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	\$ 14.000.000	31/07/2020	30/12/2020

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONTRATO 20200010 PSDLS.

1. Realizar la recepción, validación y transmisión del SIVIGILA a la UPGD Departamental y retroalimentación a la UPGD Municipal de manera semanal oportunamente.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

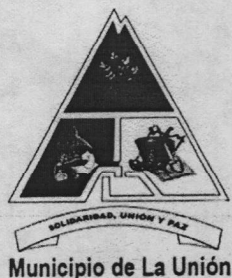


Municipio de La Unión

2. Velar por que se garantice la funcionalidad del sistema (notificación de los datos, ajustes y reporte oportuno - SIVIGILA, RUAF, SIANIESP, SITB, PAIWEB y los demás con que cuente la DLS).
3. Consolidar las Búsquedas activas institucionales de casos sospechosos de parálisis flácida, sarampión, rubeola, tétanos neonatal, sífilis congénita, LAP, al igual que el Informe de tamizajes de sífilis y VIH en gestantes y hacer su reporte oportuno al ente Departamental.
4. Apoyar la gestión de la Dirección Local de Salud en vigilancia, inspección y control de los eventos de salud pública que puedan afectar la salud de los habitantes del Municipio.
5. Brindar apoyo en la realización del Comité de Vigilancia Epidemiológica.
6. Apoyar, sistematizar y evaluar las políticas públicas de promoción de la salud y la calidad de vida y prevención de los riesgos.
7. Desarrollo, seguimiento y evaluación de las intervenciones preventivas de tipo colectivo que afectan las prioridades del Plan Nacional de Salud Pública.
8. Formulación, desarrollo y evaluación de planes preventivos en lo relativo a la salud, frente a las emergencias y desastres.
9. Desarrollo de acciones de coordinación y articulación intra y extra sectorial para la formulación y ejecución de las estrategias de prevención de los riesgos que afectan la salud.
10. Monitoreo, evaluación e implementación de las acciones de vigilancia en salud pública. (Monitoreo de vacunación, visitas de campo, unidades de análisis y los demás requeridos).
11. Realizar y enviar en todos los informes solicitados por los entes de control sobre salud pública, víctimas, entre otros.
12. Mejoramiento de la capacidad institucional para la planificación y gestión de las acciones individuales y colectivas en salud pública.
13. Revisar las acciones de salud pública contratadas con la E.S.E Hospital San Roque.
14. Realizar reporte de los diferentes eventos de Salud Pública solicitados por entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
15. Construcción del ASIS Municipal con sus respectivos anexos y análisis.
16. Las demás actividades que encomendadas por su jefe inmediato.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – **E-mail:** **alcaldia@launion-antioquia.gov.co**



ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONTRATO 20200130PSDLS

1. Realizar la recepción, validación y transmisión del SIVIGILA a la UPGD Departamental y retroalimentación a la UPGD Municipal de manera semanal oportunamente.
2. Velar por que se garantice la funcionalidad del sistema (notificación de los datos, ajustes y reporte oportuno - SIVIGILA, RUAF, SIANIESP, SITB, PAIWEB y los demás con que cuente la DLS).
3. Consolidar las Búsquedas activas institucionales de casos sospechosos de parálisis flácida, sarampión, rubeola, tétanos neonatal, sífilis congénita, LAP, COVID-19, al igual que el Informe de tamizajes de sífilis y VIH en gestantes y hacer su reporte oportuno al ente Departamental.
4. Apoyar la gestión de la Dirección Local de Salud en vigilancia, inspección y control de los eventos de salud pública que puedan afectar la salud de los habitantes del Municipio, en especial dados por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
5. Brindar apoyo en la realización del Comité de Vigilancia Epidemiológica.
6. Apoyar, sistematizar y evaluar las políticas públicas de promoción de la salud y la calidad de vida y prevención de los riesgos.
7. Desarrollo, seguimiento y evaluación de las intervenciones preventivas de tipo colectivo que afectan las prioridades del Plan Nacional de Salud Pública.
8. Formulación, desarrollo y evaluación de planes preventivos en lo relativo a la salud, frente a las emergencias y desastres.
9. Desarrollo de acciones de coordinación y articulación intra y extra sectorial para la formulación y ejecución de las estrategias de prevención de los riesgos que afectan la salud.
10. Monitoreo, evaluación e implementación de las acciones de vigilancia en salud pública. (Monitoreo de vacunación, visitas de campo, unidades de análisis y los demás requeridos).
11. Realizar y enviar en todos los informes solicitados por los entes de control sobre salud pública, víctimas, entre otros.
12. Mejoramiento de la capacidad institucional para la planificación y gestión de las acciones individuales y colectivas en salud pública.
13. Revisar las acciones de salud pública contratadas con la E.S.E Hospital San Roque.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



Municipio de La Unión

14. Realizar reporte de los diferentes eventos de Salud Pública solicitados por entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
15. Construcción del ASIS Municipal con sus respectivos anexos y análisis.
16. Coordinar el equipo de respuesta inmediata para la atención del COVID-19.
17. Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de intervenciones colectivas PIC.
18. Liderar los tamizajes para detectar el COVID-19, en especial en poblaciones vulnerables como adultos mayores con enfermedades de alto riesgo.
19. Las demás actividades que encomendadas por su jefe inmediato.


SANDRA MILENA GÓMEZ OSORIO
Directora Local de Salud

Elaboró: María Celmira Álvarez Cardona – Auxiliar Administrativo
Revisó: Sandra Milena Gómez Osorio – Directora Local de Salud

Administración Municipal
Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

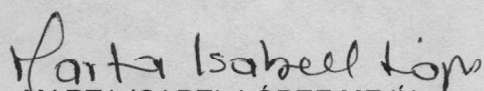
	COMUNICACIÓN OFICIAL CERTIFICADO	Página 1 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Marzo 2011
		Elaborado por : Gerencia

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CON NIT 890.980.866-4 DEL
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.783.097 laboro en la Empresa Social del Estado Hospital San Roque con NIT 890.980.866 – 4 en el Programa de Atención Primaria en Salud desde el 25 de abril hasta el 25 de noviembre del año 2019 con un contrato por prestación de servicios profesionales como Enfermera para la ejecución de las acciones de la estrategia de PIC, para promover la salud de la población del Municipio de La Unión.

Se expide por solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte uno (2021).


MARTA ISABEL LÓPEZ MEJÍA

Subdirectora Administrativa y Financiera

E.S.E Hospital San Roque

La Unión – Antioquia

	COMUNICACIÓN OFICIAL CERTIFICADO	Página 1 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Marzo 2011
		Elaborado por : Gerencia

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CON NIT 890.980.866-4 DEL
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.783.097 ha tenido los siguientes contratos de prestación de servicios con la Empresa Social del Estado Hospital San Roque con NIT 890.980.866 – 4.

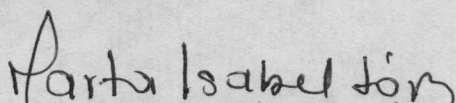
- Prestación de servicios profesionales como enfermera jefe del programa de Atención Primaria en Salud, como eje central de la Salud Pública y base de modelo de atención en el marco de la estrategia APS, apoyando los entornos: familiar, comunitario, escolar y laboral del 6 de julio al 15 de Diciembre del año 2018, coordinando las siguientes actividades: 1- Doscientas visitas de apertura a las familias nuevas aplicando los instrumentos definidos. 2. Doscientas (200) visitas de seguimiento a las familias con las que se está realizando el proceso de implementación de APS aplicando los instrumentos definidos. 3- Cuatrocientas (400), Historias familiares diligenciadas durante las visitas de apertura y de seguimiento en la vigencia de este contrato registrada en el sistema de información @STAT o en la herramienta que la SSSA disponga. Bajo niveles de calidad del dato, a partir de la revisión previa de lo consignado en la historia familiar al igual que durante el proceso de digitación. 4. Ciento cincuenta (150) Remisiones realizadas, seguimiento y efectividad, registradas en el sistema de información @STAT ó en la herramienta que la SSSA disponga. Bajo niveles de calidad del dato, a partir de la revisión previa de lo consignado en la historia familiar al igual que durante el proceso de digitación. 5. Análisis de priorización de las acciones del sector Salud, para movilizar los indicadores escogidos por el municipio. (6) Visitas de caracterización a grupos organizados de trabajadores informales "GOTIS" aplicando los instrumentos definidos. 7. Visitas de caracterización a escuelas o colegios nuevos aplicando los instrumentos definidos. 8. Visitas de seguimiento a las escuelas o colegios con las que se está realizando el proceso de implementación APS. 9. Propuesta de Plan de acción de de cada escuela saludable, socializado y entregado a la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y demás. 10. Seguimiento de la población canalizada a los servicios de salud y desarrollo social según los planes, programas y proyectos de que disponga el municipio. 11. Socializar los avances del

	COMUNICACIÓN OFICIAL CERTIFICADO	Página 1 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Marzo 2011
		Elaborado por : Gerencia

diagnóstico y acciones desarrolladas con la comunidad. 12. Elaborar y presentar los informes técnicos con la periodicidad acordada cuando éstos sean solicitados por **EL CONTRATANTE**

- Programa de Atención Primaria en Salud desde el 25 de abril hasta el 25 de noviembre del año 2019 prestación de servicios profesionales como Enfermera para la ejecución de las acciones de la estrategia de PIC, para promover la salud de la población

Se expide por solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte uno (2021).


MARTA ISABEL LOPEZ MEJÍA

Subdirectora Administrativa y Financiera
E.S.E Hospital San Roque
La Unión – Antioquia

	COMUNICACIÓN OFICIAL CERTIFICADO	Página 1 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Marzo 2011
		Elaborado por : Gerencia

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE CON NIT 890.980.866-4 DEL
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.783.097 laboro en la Empresa Social del Estado Hospital San Roque con NIT 890.980.866 – 4. del 6 de julio al 15 de Diciembre del año 2018, en Prestación de servicios profesionales como enfermera jefe del programa de Atención Primaria en Salud, como eje central de la Salud Pública y base de modelo de atención en el marco de la estrategia APS, apoyando los entornos: familiar, comunitario, escolar y laboral, coordinando las siguientes actividades:

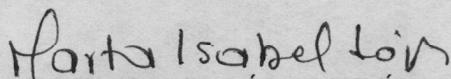
- 1- Doscientas visitas de apertura a las familias nuevas aplicando los instrumentos definidos.
- 2. Doscientas (200) visitas de seguimiento a las familias con las que se está realizando el proceso de implementación de APS aplicando los instrumentos definidos.
- 3- Cuatrocientas (400), Historias familiares diligenciadas durante las visitas de apertura y de seguimiento en la vigencia de este contrato registrada en el sistema de información @STAT o en la herramienta que la SSSA disponga. Bajo niveles de calidad del dato, a partir de la revisión previa de lo consignado en la historia familiar al igual que durante el proceso de digitación.
- 4. Ciento cincuenta (150) Remisiones realizadas, seguimiento y efectividad, registradas en el sistema de información @STAT ó en la herramienta que la SSSA disponga. Bajo niveles de calidad del dato, a partir de la revisión previa de lo consignado en la historia familiar al igual que durante el proceso de digitación.
- 5. Análisis de priorización de las acciones del sector Salud, para movilizar los indicadores escogidos por el municipio.
- 6 Visitas de caracterización a grupos organizados de trabajadores informales "GOTIS" aplicando los instrumentos definidos.
- 7. Visitas de caracterización a escuelas o colegios nuevos aplicando los instrumentos definidos.

**CALLE 12 # 11-54 E-MAIL: hospitallaunion890@gmail.com Teléfonos: 5560619 -
3217743229**

	COMUNICACIÓN OFICIAL CERTIFICADO	Página 1 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Marzo 2011
		Elaborado por : Gerencia

- 8. Visitas de seguimiento a las escuelas o colegios con las que se está realizando el proceso de implementación APS.
- 9. Propuesta de Plan de acción de cada escuela saludable, socializado y entregado a la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y demás.
- 10. Seguimiento de la población canalizada a los servicios de salud y desarrollo social según los planes, programas y proyectos de que disponga el municipio.
- 11. Socializar los avances del diagnóstico y acciones desarrolladas con la comunidad.
- 12. Elaborar y presentar los informes técnicos con la periodicidad acordada cuando éstos sean solicitados por **EL CONTRATANTE**

Se expide por solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte uno (2021).


MARTA ISABEL LÓPEZ MEJÍA

Subdirectora Administrativa y Financiera

E.S.E Hospital San Roque

La Unión – Antioquia

 890980003-5	CERTIFICADO LABORAL	CÓDIGO:	F -
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	01 01 2025
		PÁGINA	1
		Documentos generales	

Constancia No. 28-2025

CONSTANCIA DE CONTRATO
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SONSÓN (ANTIOQUIA)
NIT No. 890.980.003-5

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el expediente laboral correspondiente a la señora JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía **1036783097**, se encontró que ha prestado sus servicios a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Sonsón (Antioquia.) mediante las siguiente orden de prestación de servicios.

1. *Orden de prestación de servicios No. 048-2025 del **03 de febrero de 2025 al 24 de mayo de 2025**, cuyo objeto fue: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como ENFERMERA, en el marco de la estrategia de Equipos Básicos de Salud como fortalecimiento de la gestión territorial en APS, en el municipio de Sonsón, en articulación con el Departamento de Antioquia, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el ministerio de Salud y de Protección Social. Resolución 1033.*

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para trámites personales.

Dado en el municipio de Sonsón Antioquia el 04 de junio de 2025.


JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

institucional@hospitalsonson.gov.co
 Tel: 3206887032

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN	CODIGO	F_06-DE-01
		CERTIFICADO	VERSION	01
		Argelia De María - Antioquia Calle 31 No. 32-14: fijo (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co	VIGENCIA	2024-02-14

CERTIFICADO LABORAL

La E.S.E Hospital San Julián del Municipio de Argelia Certifica que la señora: **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ** Identificada con Cédula de ciudadanía N° 1.036.783.097 ejerció en nuestra institución como **JEFE DE ENFERMERIA** con un contrato laboral a término fijo.

Fecha de inicio: 01 de abril de 2024

Fecha de terminación: 20 de mayo de 2024

Para constancia se firma en Argelia Antioquia a los 17 días del mes de enero de 2025.


LUISA FERNANDA PÉREZ ALZATE
 Subdirectora Administrativa

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON SECRETARIA DE SALUD	CODIGO: 120.09.06
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Res. 032 15/03/2016
		VERSIÓN 3

Sonsón, 16 enero de 2025

CERTIFICADO No. 01

EL SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA

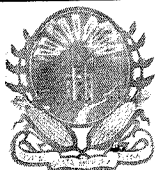
CERTIFICA QUE:

La señora **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1036783097, ha prestado sus servicios al Municipio de Sonsón, mediante contrato de prestación de servicios en la siguiente fecha:

Del 11 de Julio al 23 de diciembre de 2024, en el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA TÉCNICA A LA SECRETARIA DE SALUD Y ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA"**. Contrato **CD-PSP-272-2024**.

OBJETIVOS CONCERTADOS

- Apoyar que se garantice la funcionalidad del sistema (notificación de datos, ajustes, y reporte oportuno SIVIGILA, RUAF, SIANESP, SITB, PAIWEB y los demás que cuente la secretaria de salud)
- Apoyar la consolidación de búsquedas activas institucionales de casos sospechosos de parálisis flácida, sarampión rubeola, tétanos neonatal, sífilis congénita, COVID-19, igual que el informe de tamizajes de sífilis y VIH en gestantes y hacer su reporte oportuno al ente departamental.
- Apoyar, sistematizar y evaluar las políticas públicas de promoción de la salud, calidad de vida y prevención de los riesgos con los enlaces institucionales de salud y/o instituciones que lo requieran.
- Apoyar la realización y participación en el comité de vigilancia epidemiológica COVE, realizar de manera mensual.
- Apoyar la realización y participación en el comité de vigilancia epidemiológica comunitario COVECOM, según lineamientos de la SSSA.
- Apoyar la Formulación, desarrollo y evaluación de planes preventivos en lo relativo a la salud publica y emergencias y desastres del municipio.
- Apoyar el monitoreo, evaluación e implementación de las acciones de vigilancia en salud pública (monitoreo de vacunación, visitas de campo, unidades de análisis y demás requeridos)

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN SECRETARIA DE SALUD	CODIGO: 120.09.06
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Res. 032 15/03/2016
		VERSIÓN 3

- Apoyo en la realización de los informes solicitados por los entes municipales, departamentales y nacionales de control sobre salud pública, víctimas entre otros.
- Sistematizar y documentar las acciones realizadas en la vigilancia de la salud pública.
- Apoyar la gestión de la secretaria de salud en vigilancia, inspección de eventos de salud pública que puedan afectar la salud de los habitantes del municipio.
- Apoyar la realización de la MESA MUNICIPAL DE VACUNACIÓN conforme a los lineamientos expedidos por el MSPS y la Secretaria de Salud y protección social.
- Apoyo a las visitas de seguimiento a la ESE Hospital (Visita Servicio de vacunación, Verificación de kit violencia sexual y suero antiofidico) Centro penitenciario, CDI, ASOCOMUNAL
- Apoyo y seguimiento a la circular departamental 2023090000134 del 20/06/2023 que entrega los lineamientos de vacunación para escolares en el marco del decreto 2287 de 2003
- Apoyar el seguimiento y operación de equipos básicos de salud - EBAS
- Apoyar al gerente de sistemas de información en la construcción del ASIS Municipal con sus respectivos análisis y anexos.
- Apoyar el seguimiento y ejecución de los eventos reportados al sistema de información de vigilancia en salud pública-SIVIGILA.
- Apoyar el seguimiento y cumplimiento de plan de intervenciones colectivas.
- Apoyar las estrategias y acciones implementadas en el municipio sobre Vigilancia Basada en Comunidad (VBC)
- Apoyar la generación de información de todos los eventos de salud pública y retroalimentación a las auxiliares de enfermería de la Secretaria de Salud.
- Apoyar las acciones necesarias en planes de vigilancia epidemiológica: TB, Dengue, IRA, EDA, y los demás que sean orientados por el Ministerio de Salud y Secretaría de Salud. Así como actividades intersectoriales de la Secretaria de Salud
- Apoyo en el diligenciamiento de Información para sistema de seguridad alimentaria y nutricional SISMANA ArcGIS Survey123.
- Apoyo al seguimiento de las acciones de la secretaria de salud

Este certificado se expide a petición de la interesada.


JHON JAIRO MARIN OSORIO
 Secretario de Salud

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Cristina Sanchez Sanchez Apoyo Administrativo	Jhon Jairo Marin Osorio Secretario de Salud	Jhon Jairo Marin Osorio Secretario de Salud



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE**CC 1036783097 JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ**Estado Cotizante: **Vigente**

Causal:

Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.: **68**Fecha Afiliación: **01/08/2019**

Fecha Último Periodo Cotizado:

Fecha Cancelación:

La presente certificación se expide el día 20 de Mayo de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:**NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS**

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.**



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.036.783.097**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificación Bancaria

Domingo, 19 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ identificado(a) con CC 1036783097, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	55712100302	2020-07-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Escritorio → Menú → Administración de contratos

Volver Últimas modificaciones Todos Seleccione ▼

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
6490035	CO1.PCCNTR.7970795	ESE HOSPITAL SAN ROQUE1	Entidad Estatal	6/12/2025 2:40:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/31/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JULIE BOTERO	28,500,000 COP	Cerrado	Detalle
6800128	CO1.PCCNTR.8322215	ESE HOSPITAL SAN ROQUE1	Entidad Estatal	9/15/2025 6:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día de tiempo transcurrido (12/15/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JULIE BOTERO	24,000,000 COP	En ejecución	Detalle
5184375	CO1.PCCNTR.6522153	ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON	Entidad Estatal	7/11/2024 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12/23/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JULIE BOTERO	23,430,000 COP	Cerrado	Detalle

OPCIONES

VER

HERRAMIENTAS

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente